diencia Territorial de Barcelona, de 16 de octubre de 1981, la revocamos dejándola sin efecto, y, en consecuencia, estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 613/77, promovido por el Procurador señor Joaniquet ibarz, en nombre de la Sociadad dicha, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 14 de julio de 1976, ap obatorio del Plan General Metropolitano de Barcelona (y desestimación presunta del recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) en el particular referente a la calificación 7.b que se atribuye a la zona interior textensión aproximada de 19.150 metros cuadrados) de la finca de autos (sobre la que se asienta en complejo industrial calificada de 22.a y descrita como situ da en manzana limitada por el paseo de la zona franca, cales Fundición, mergía y Yunque, con fachadas al paseo de la zona franca números 185, 217 y calle de la Energía, siu número, al resultar procedente la calificación 7.a, debiendo adoptar la Administración cuantas medidas materiales o jurídicas sean precisas para cumplimiento de lo resuelto. Debiendo desestime se el recurso contencioso en el resto de las peticiones principales o subsidiarias formuladas. Y sin expresa condena en ambas instancias..

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sen-

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios, debe darse trasiado a la Generalidad de Cataluña, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisaicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1984.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Coro-

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

18340

RESOLUCION de 18 de julio de 1984, de la Subse-RESOLUCION de 18 de julio de 1984, de la Subse-cretaria, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 1984 por el que se resuelven parcialmente los concursos convo-cados para la concesión de beneficios en las gran-des áreas de expansión industrial de Andalucia, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, me-diunte la aprobación de 373 expedientes y subvenciones por importe de 2.996.926.000 pesetas para una inversión generada de 22.563.780.000 pesetas y la creación de 3.944 puestos de trabajo.

En el Consejo de Ministros de 18 de julio de 1984 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

*Los Heales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, convocaron concursos para la concesión de beneficios a las Empresas que promuevan actividades economicas y sociales en las grandes áreas de expansión industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja

Por el artículo 4.º del Real Decreto 3361/1983, de 28 de dicumbre, se modifican las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409, 1438, 1464 quinta del articulo 2.º de los neales Decretos 1409, 1405, 1406, 1406 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las grandes áreas de expansion industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea la situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Cantabria, La Rioja y Extremadura las funcio-nes y servicios del Estado en materia de acción territorial relanes y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucia, Castilla la Vieja y León y Extremadura, de todos los proyectos presentados con posterioridad ha sido formulada por los organismos competentes de dichas Comunidades la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la gran área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente, los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y, una vez completos los expedientes, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo procede a elevar la oportuna propuesta al Conégio de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos. Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de

este acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Enipresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se con-cede, tanto por la inversión como por su localización y acti-vidad; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones de la convocatoria o carecer de interés económico y social.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del dia 18 de julio de 1984,

ACUERDA:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I de

este acuerdo, con la cuantia y extensión señalada para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente acuerdo, a las Empresas que previamente los ha-

van solicitado.

El disfrute de la reducción de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará, con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de márzo de 1978.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada, y en la que figura incluida la correspondiente a localización y actividad preferente. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y Impuesto de Compensación de Gravánienes Interiores e Impues-

del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años. Como excep-ción el de reducción de Derechos Arancelarios e Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el Tratado por el que éste se realice disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se apli-

cará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de veloración exprepiatoria del texto refundido de las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1978, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las empresas señaladas en el anexo III. en la forma que en el mismo se estaladas.

Art. 4.° Se desestiman las peticiones presentadas por las empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.° 1. La Dirección General de Acción Territorial y

Art. 5.º 1. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremedura y Gerencia de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicía, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre la concesión de beneficios que sea 2. La resolución sobre la concesión de benencios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

Art. 6.º La concesión de las subvenciones a que de lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y apropeción del concurso quedará sometida a la trami-

tación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17.º, «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.771 del vigente presupuesto.

Lo que se hace público a los oportunos efectos. Madrid, 18 de julio de 1984.—El Subsecretario, Baltasar Aymerich Coromines.

ANEXO I

		Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. 2.	Expropiación forzosa	Sí	l Sí	Sí	Sí
3.	de las Empresas que graven las importaciones de bienes de equipo y utilhaje, cuando no se imbriquen en España, conforme al artículo 35, punto segundo, del Reglamento del Impuesto	95 p or 100	5 0 γ⇔r 100 ,	50 por 100	No
	de Compensación de Gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España	95 por 100	50 por 100	25 por 100	No
4.	Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación	Sí	Sí	Sí	Si
5.	Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones				2.
	Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Sí	Sí	No	No
6.	Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Sí	Si	Sí	S i

ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
	I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA		
	I.1. Provincia de Almería	•	
AL/198/AA AL/216/AA	Centro Residencial «Mirador de Almería, S. A.» Gracián Mateo Peralta	Roquetas de Mar Dalías	A (29 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención).
	I.2 Provincia de Cádiz) 	
CA/135/A A CA/181/AA CA/184/AA CA/184/AA CA/184/AA CA/200/AA CA/207 AA CA/207 AA CA/236/A A CA/242/AA CA/242/AA CA/242/AA CA/242/AA CA/282 AA CA/328/AA CA/326/AA CA/332/AA CA/332/AA CA/332/AA CA/346/AA CA/346/AA CA/346/AA CA/350/AA CA/350/AA CA/350/AA	Viveros' de Pescado, S. A. (VIPESA) Matadero Gaditano, S. A. María Aguinaga Garay, S. A. Ceyla Coop. Ind. Trabajadores Truchas de Benamahona S. A. Aguas de Benamahona, S. A. Congregación Hermanas Carmelitas de La Caridad. Domingo García González Comerrial Incoba, S. A. Asociación de Empresarios Polígono Villamartín Sdad. Coop. Ltda. de Agricultores y Ganaderos El Algarve Sdad. Coop. Ltda. Agropecuaria Alcalá el Valle Antonio Ruiz Mateos Rodríguez Antonio y José Niño Ruiz Romerijo, S. L. Tubos Reunidos Aplicaciones Tubularer Andalucía, Sociedad Anónima Francisco Rivero Holgado Francisco Rodríguez Lanza González Rvass, S. A Luis Moreno Garrido Sdad. Coop. Industrial Turnaval Panadera Roteña, Sdad. Coop. Ltda. Sabino Vázquez Morgado Hotel Sherry, S. A. Guadacot te, S. A.	Cádiz Puerto Real Algeciras Olvera Grazalema Grazalema Puerto de Santa Maria San Fernando Puerto Real Villa nartín Jerez de la Frontera Alcelá Valle Rota Rota Puerto de Santa Maria Chiclana de la Frontera Prado del Rey Castellar de la Frontera Jerez de la Frontera Jerez de la Frontera Jerez de la Frontera Villamartín Puerto Real Rota Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera Jerez de la Frontera Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera	A (7 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (8 por 100 de subvención). A (25 nor 100 de subvención). A (11 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (11 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención).
CA/363/ A A	1.3 Provincia de Córdoba	Barr' ,	A (sin _ubvención),
CO/309/A A CO/356/A A CO/356/A A CO/359/A A CO/402/A A CO/417/A A CO/422/A A CO/422/A A CO/421/A A	Eurosemillas, S. A	Córdoba Córdoba Puente Genil Palma del Río Puente Genil Pozoblanco Córdoba Carlota Córdoba Córdoba Córdoba	A (12 por 100 de subvención).
GR/199/AA	Coop Santa Isabel de Campotéiar	Campotéjar	A (3 por 100 de subvención).
GR/208/AA GR/210/AA GR/210/AA GR/215/AA GR/216/AA GR/220/AA GR/221/AA GR/221/AA	Luan Guevara Tijeras Antonio Salcedo Rubia Oximesa, S. A. Manuplast S. A. Feliciano García Fernández Francisco Moyano, S. A. Pavimentos v Acerados, S. A. Bolcase Granada Comunidad de Bienes	Guadix Motril	A (20 nor 100 de subvención). A (23 nor 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (14 nor 100 de subvención). A (11 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención). A (11 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
GR/225/AA GR/229/AA	Francisco Marín García	Gabis: Pulianas	A (23 por 100 de subvención), A (12 por 100 de subvención).
H/194/AA H/273/AA H/274/AA H/275/AA H/278/AA H/281/AA H/282/AA	Juan López Charneco	Campofrío	A (18 por 100 de subvención). A (por 100 de subvención). A (23 por 100 de subvención). A (14 por 170 de subvención). A (3 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención).
H/284/ A A H/285/ A A H/287/ A A H/288/ A A H/289/ A A H/291/ A A H/293/ A A H/293/ A A H/295/ A A H/297/ A A H/297 A A H/297 A A H/297 A A H/300/ A A	Explotaciones Agropecuarias Santa Ana, S. A. Tecnificados del Mar El Pinillo, S. A. Asociación Agraria Andaluza, SAT 4072 Esencias del Andévalo, S. A. Miguel Malave Bermejo Tomás y Romualdo Cabeza Mesa Francisco Contreras Carrasco Sdad. Coop. Ltda. Caprina Sierra de Aracena Nuevas Técnicas de Riego, S. A. Meneu Export, S. A. Domingo Márquez Gómez Paula González Vázquez Manuel López Periáñez María Rosa Sousa Oliveira Fernando y Pedro Carrasco García 1.6 Provincia de Jaén	San Bartolomé de la Torre Ayamonte	A (17 por 100 de subvención). A (28 por 100 de subvención). A (25 por 103 de subvención). A (25 por 103 de subvención). A (24 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (27 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (23 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (26 por 100 de subvención). A (27 por 100 de subvención). A (28 por 100 de subvención). A (29 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención).
J/136/A A J/139 A A J/141/A A J/143/A A J/143/A A J/148/A A J/150/A A J/150/A A J/150/A A J/160/A A J/162/A A	Margarinas Jienenses, S. A. Manuel Sebastián Peinador Las Cabañas, S. L. Jorge Martínez Sagrera Juan Rubio Sánchez Cárnicas Jaén, S. L. Cerámica Syre, S. A. Pascual Jiménez Montañés Juan Antonio Alvarez Colomo Muelles Jiménez, S. A. Hermanos Marín Rodríguez Juan López Gallego 1.7 Provincia de Málaga	Jaén	A (28 por 100 de subvención). A (29 por 100 de subvención). A (4 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (14 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención).
MA/106/AA MA/208/AA MA/213 AA MA/221 AA MA/224 AA MA/286 AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA MA/286/AA	Sdad. General Azucarera de España, S. A. Ramón Ruiz Ruiz Miguel González Cabrera y Hermanos Hermanos Jiménez Marín C. B. Coop. Agroganadera Nuestra Señora de la Victoria. José Ruiz Díaz José Llobregat Pastor Regino y Fructuos Angulo Varona Coop. Agropecuaria Nira, Señora de los Remedios. Francisco García González Ayuntamiento de El Burgo Explotaciones Textiles y Ganaderas Galván, S. A. Lácticos Nor-Sur S. A. Bernardo Fernández Martín Transformados Végetales, S. A. Mauricio Soler Lozano Ricardo Feo de la Fuente, S. A., Laboral I.8 Provincia de Sevilla	Antequera	A (25 por 100 de subvención). A (8 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención). A (14 por 100 de subvención).
SE/137/A A SE/357/A A SE/358/A A SE/358/A A SE/444/A A SE/452/A A SE/470/A A SE/470/A A SE/470/A A SE/470/A A SE/513/A A SE/520/A A	José Olmedo Barrionuevo Rafael Llano Fernández Castillo López S. A. Roldán Girález y Cía., S. A. José Lorence Márquez Losé Luis Gómez López Comercial Industrial Carrocera Andaluza, S. L. Maximiliano Earrero Carrasco Arte Hormigonado, S. A. SAT N-2228, Camino de Santiago Sebastián Romero Moral Motrasa Elomarre, S. A. Proceso de Envases Metálicos, S. A. Industrias Carroceras del Sur, S. A. José Arreciado de Cos, Fomento Industrial de Productos Agrarios	Estera	A (12 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (11 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención).
SF /5/2/ A A SF /5/8/ A A SE /5/8/ A A SE /55/ A A SF /55/ A A SE /55/ A A SE /55/ A A	SAT Ntra Src de Gracia Alfonso Martínez Dana Comvi, S. L. Antonio Moyano Moyano Sdad, Coop. Ltda. CEALCO Fabricados Ramón y Antorio S. L. Aceitunas Sevillanas, S. A. Serigrama, S. A.	Almadén Plata Mairena del Aljarafe Viso del Alcor Cantillana Viso del Alcor Sevilla	A (20 per 100 de subvención). A (10 per 100 de subvención). A (19 per 100 de subvención). A (20 per 100 de subvención). A (20 per 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SE/560/AA SE/563/AA SE/564/AA SE/565/AA SE/567/AA SE/569/AA SE/575/AA SE/583/AA	Manuel Cañaveral Valdés Salvador Muñoz Martínez Julio Muñoz Fernández Invernaderos Palaciegos, Sdad. Coop Ltda Ruiz Meljarejo e Hijos, S. L Aprovechamiento desperdicios de Algodón, S. A. Graficartón, S. A. SAT N-4671 Supra José Alcantarilla Moreno y Manuel Dominguez	Carmona	A (25 por 100 de subvención). A (23 por 100 de subvención). A (28 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (6 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (16 por 100 de subvención). A (23 por 100 de subvención).
SE/584/AA SE/585/AA SF/586/AA SE/587/AA	Medina	Sanlúcar la Mayor	A (18 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención).
	II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON II.1 Provincia de Avila		
AV/62/CL AV/63/CL	Motor Ibérica, S. A	Avila Santo Domingo de las Posa-	A (6 por 100 de subvención).
AV/68/CL	Rosa, Elisa, Natalio, Fidela y Adelina Alonso Sanz Román	Navalmoral	A (21 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención). A (17 por 100 de subvención).
AV/71/CL	II.2 Provincia de Burgos	Travas gor marquos , in m	e
BU/166/CL BU/175/CL	Isaías Grijelmo Isar	Iglesias	A (10 por 100 de subvención).
BU/185/CL BU/188/CL BU/192/CL BU/197/CL BU/198/CI BU/199/CL	Navarro Granja Cinegética de Perdices Altube, S. A. Ara Guarnecidos, S. A. Embutidos Cuevas, S. A. Latecal, S. A. Angel Julio Chicote Andrés Margarita González Lucas	Mecerreyes	A (15 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención). A (14 por 100 de subvención). A (16 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención).
BU/200/CL BU/204/CL BU/205/CL	Latesla, S. L	Villar	A (7 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención).
	II.3 Provincia de León		
LE/104/CL LE/109/CL LE/109/CL LE/117/CL LE/135/CL LE/139/CL LE/139/CL LE/141/CL LE/153/CL LE/156/CL LE/157/CL LE/158/CL	Lecherías del Noroeste, S. A. (LENOSA) Felisa García Astorga Motores Emecé (Hijos de Miguel Ziézar) José Avelino Sánchez Matamoros Renovados Velasco, S. A. Marmolera Astorgana, S. L. Eanjos, S. L. Perforaciones y Riegos, S. A Herramientas Diamantadas Industriales, S. A. Epifanio Redondo Sanz Lechavit S. / Niquelados de León, S. L.	León	A (7 por 100 de subvención). A (17 por 100 de subvención). A (20 ror 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención).
	II.4 Provincia de La Rioja		
LO/55/CL LO/62/CL LO/78/CL LO/83/CL LO/87/CL	Ayuntamiento de Arnedo Frigorificos Manjarrés, A César Garnica Ortiz Calzados Enero, Sdad. Coop. Ltda. Calzados Volga, S. L	Arnedo	A (14 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención).
	II.5 Provincia de Palencia		A (00 man 400 da aulius alfu)
P/110/CL P/112/CL P/119/CL P/120/CL P/125/CL	S. A. T. Intorcisa	Guardo	A (22 por 100 de subvención). A (8 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención). A (16 por 100 de subvención). A (30 nor 100 de subvención).
,	II.6. Provincia de Salamanca		
SA/151/CL SA/169/CL SA/171/CL	Miguel Angel Rodríguez Santos La Platina, Sdad. Coop. Ltda Francisca González Reyes Domingo, Ignaclo Garcela Conzález	Colleges de Argañan	A (25 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (16 por 100 de subvención).
SA/181/CL SA/197/CL SA/199/CL SA/214/CL SA/218/CL	cía González Santiago Matas Garrido José Hernández Rodríguez Refinería de Mantecas, S. A Emilio González García Miguel González Blanco	Gallegos de Argañán	A (20 nor 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (24 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención).
	II.7 Provincia de Cantabria		
S/44/CL	Utillajes, Mecanizados y Estampaciones Cantabria, Sociedad Anónima	Astillero	A (20 por 100 de subvención).
	II.8 Provincia de Segovia		
SG/291/CL SG/331/CL	Cerámica Arévalo, S. L		A (6 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Benefici os
SG/335/CL SG/342/CL SG/343/CL SG/344/CL SG/345/CL SG/353/CL	Central Lechera Segoviana, S. A	Segovia	A (20 per 100 de subvención) A (25 per 100 de subvención) A (12 per 100 de subvención)
SO/193/CL	Sdad. Agraria de Transformación San Pascual, N-740	Almazán	A (16 por 100 de subvención).
VA/185/CL VA/192/CL VA/199/CL VA/203/CLL VA/218/CL VA/221/CL VA/221/CL VA/230/CL VA/232/CL VA/233/CL	II.10 Provincia de Valladolid Rafael González-Vallinas Delgado	Fuensaldaña	A (7 por 100 de subvención), A (10 por 100 de subvención), A (1 por 100 de subvención), A (20 por 100 de subvención), A (30 por 100 de subvención), A (20 por 100 de subvención), A (8 por 100 de subvención), A (8 por 100 de subvención), A (18 por 100 de subvención), A (18 por 100 de subvención), A (18 por 100 de subvención), A (19 ror 100 de subvención).
ZA/ 40/CL ZA/ 87/CL ZA/137/CL ZA/140/CL	Ayuntamiento de Benavente	Benavente	A (21 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención).
	EXTREMADURA III. 1 Provincia de Badaĵoz		
BA/332/AE BA/341/AE BA/358/AE BA/360/AE BA/363/AE BA/379/AE BA/429/AE	Eufronio Parra Martín	Alburquerque	A (20 por 100 de subvención). A (11 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (30 por 100 de subvención). A (29 por 100 de subvención).
BA/432/AE BA/440/AE BA/458/AE BA/459/AE BA/459/AE BA/484/AE BA/480/AE BA/518/AE BA/523/AE BA/523/AE BA/538/AE BA/538/AE BA/551/AE BA/551/AE BA/551/AE BA/551/AE BA/554/AE BA/554/AE BA/554/AE BA/568/AE BA/572/AE BA/571/AE BA/581/AE BA/581/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/585/AE BA/586/AE BA/586/AE BA/586/AE BA/606/AE BA/606/AE BA/609/AE BA/611/AE BA/612/AE	Anibal Martin Samaniego Coop. Agr. Regante Industrial Coop. Regante Industrial de Valdivia Carjerez Sdad. Coop. Ltda. José Luis García Torremocha y otro Extremeña de Promociones Agrícolas, S. A. Coop. Agr. Regante Ind. Angel M. Preciado Barrera Carlos Casablanca Gómez S. A. T. Las Rozas Javier López Morenas Antonio Corté: Moreno Magdalena Galiana Tonda y otros Inex, Sociedad Coop. Ltda. Emilio García Martín José Risquete Borrero Luis Cáceres Adame Aserradero Extremeño, S. A. Del Pozo, S. L. Román Franganillo Santos Lácteos Andaluces S. A. Del Pozo, S. L. Román Franganillo Santos Lácteos Andaluces S. A. José Manuel Hodríguez Perogi! Río Entrín, S. A. T. Francisco Sabán Montaño Antonio Viseda Sillero y Rufinc Antonio Remedios. Antonio Díaz Cerrato Explotaciones Olivareras, S. A. Ceitunera del Cotinal, S. A. Aceitunera del Cotinal, S. A. Juan Mármol Baena Conservas Vegeteles del Guadiana, Sociedad Cooperatia Limitada	Lobón	A (30 por 100 de subvención).
BA/613/AE BA/620/AE BA/629/AE BA/632/AE BA/640/AE BA/642/AE BA/648/AE BA/658/AE	Macoper de Trabajo Asociado, Sociedad Cooperativa Limitada Antonio Requejo Moriche Exporoliva, S. A. Julián Guillén Perera Antonio Lima Lebrato Antonio García Sánchez Construcciones Galcaher, S. A. MWM-Díter, S. A.	Sirvela	-

Número de expediente	Empresa	Lo calizació n	Beneficios
	III.2 Provincia de Cáceres		
CC/4/AE CC/106: AE CC/165: AE CC/287/AE CC/324/AE CC/399/AE CC/412/AE CC/412/AE CC/414/AE CC/444/AE CC/496/AE CC/496/AE	Julián Benavente Huertas Pedro Castro Domínguez Conservas del Alagón, S. A. Antonio Martín Rodilla Productos Energéticos, S. A. (a constituir) Lino Mato Ce illo Manuel Fernández Breña Fabián Bernahé Alvarez La Barquera, Explotaciones Agropecuarias, S. A. Coop. Villuerca de Navezuelas José Santos Sánchez Jesús Lauro Fraile Redondo Valentín Bolívar Gázquez Justo Díaz Montero	Navezuelas Trujillo Talayuela	A (19 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (30 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (14 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (17 por 100 de subvención). A (12 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (14 por 100 de subvención).
CC/559/AE CC/572/AE	Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Virgen de las Angustias»	Navalmoral de la Mata Miajadas	A (18 por 100 de subvención). A (sin subvención).
CC/585/AE	Antonio Jesús y Fernando Masa Moreno y Antonio Arenas Ruiz	Miajadas	A (14 por 100 de subvención).
CC/593/AE CC/594/AE CC/597/AE CC/606/AE CC/613/AE	Juan Arturo, Rafael Fernando y Pilar López Gamonal Lácteas de la Vera S. A. Lécteas de la Vera S. A. Pedro Robles Robles	Casas de Millan	A (sin subvención). A (19 nor 100 de subrención).
CC/614/AE CC/616/AE CC/619/AE CC/621/AE CC/622/AE CC/634/AF CC/636/AE CC/640/AE CC/646/AE CC/646/AE CC/647/AE	Gonzalo Sola Sanabrias y hermanos Manuel Fraile Redondo Promociones Agroindustriales, S. A. Diego y Agustin Chaparro Delgado Teodoro Morales Díaz Sdad. Coop. Ltda. Nuestra Señora de Alta Gracia. Pedro Mallo Ramos Confecciones Nava, S. C. L. Faustino Mata Sancho Jesús García Martín Valeriano Fernández Martín Víctor y David Fernández Martín	Majadas Talaviiela Toril Mora'ej Bohonal de Ibor Garr villas Pedroso Acim Ahige	A (20 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (sin subvención). A (14 por 100 de subvención). A (17 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención).
	IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA		
	IV.1 Provincia de La Coruña		
AG/1035 AG/1410 AG/1465 AG/1606 AG/1619 AG/1619 AG/1684 AG/1690 AG/1690 AG/1735 AG/1747 AG/1747 AG/1761 AG/1761 AG/1805 AG/1825 AG/1826 AG/1834 AG/1834 AG/1839 AG/1840 AG/1855 AG/1855 AG/1855 AG/1865 AG/1875 AG/1897 AG/1897 AG/1997 AG/1991 AG/1991 AG/1997	Aurelio Moledo Laranga Viveros de Arosa, S. A. Cartón Galicia, S. A. Manuel Rico Dopico Unia, S. A. Choolet, S. A. Tofisa Industrias Losán, S. A. S. A. T. Visones del Eume Confecciones Noite, S. L. Boser, S. A. Carpintería Hermanos Pan, S. L. Agustín Hidalgo Castellanos Juan Oueiro Queiro Fios, S. A. Industrias Motrices, S. A. Bar-Gar, S. L. Hermanos Alvarez Blanco, S. L. Fundiciones Jaime Gómez, S. L. Agustín Buyo Calviño José y Eduardo Lema Fernández Hermanos Otero Fandiño S. L. Productos Fiberglás, S. A. Celsa González Fernández Tabacalera, S. A. Francisco J. Iglesias Grille La Toja Cosméticos, S. A. Organización Distribuidora Electrodomésticos, S. A. Nallas Santa Comba S. Coop. Ltda. (XALCO) Vícaro, S. A.	Pueb'a de Caramiñal	A (sin subvención). A (10 por 100 de subvención). A (1 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención).
	IV.2 Provincia de Lugo		A (10 100 d
AG/1250 AG/1453 AG/1518 AG/1587 AG/1672 AG/1753 AG/1780 AG/1809 AG/1836 AG/1852	Maderas Villamor, S. L. Arcadio Seco Pacio Grania Arjeriz, S. A. Maximino Huertas González Jesús Núñez Trebolle COAGA Sdad. Coop. Ltda Dositeo López Gandoy Cris-Metal, S. A. Valentín López Alonso Besnier España, S. A.	Becerreá	A (11 por 100 de subvención). A (4 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
AG/1877 AG/1887 AG/1969 AG/1975	Tablicia, S. A	Lugo	A (23 por 16. de subvención). A (11 por 100 de subvención). A (13 por 100 d. subvención). A (15 por 100 de subvención).
	IV.3 Provincia de Orense		
AG/1505 AG/1720 AG/1724 AG/1762 AG/1769 AG/1789 AG/1844 AG/1880 AG/1896	Cía. Galaica de Minerales, S. A. Ricardo Solo Macía Josefa Vázquez Rodríguez Manuel Mora:es Fernández Jerónimo Dominguez Fernández Mafrico, S. A. T. Cuevas y Cía S. A. Manuel Méndez Villanueva e Hijos, S. A. Celulosas de Galicia, S. A.	Gudiña. Rúa	A (16 por 100 de subvención). A (9 por 100 de subvención). A (14 por 100 de subvención). A (18 por 100 de subvención). A (17 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (24 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (25 por 1 de subvención).
	IV.4 Provincia de Pontevedra		
AG/1501 AG/1530 AG/1546 AG/1765 AG/1767 AG/1794 AG 1820 AG 1840 AG/1866 AG/1866 AG/1868 AG/1873 AG/1873 AG/1886 AG/1883 AG/1893 AG/1912 AG/1925 AG/1935 AG/1954 AG/1955 AG/1955 AG/1978	Margarita Domínguez Otero Ind de Tableros de Valga, S. A. Lacteos Prieto, S. L. Alonso Vila, S. L. Roberto Vázquez González Sdad. Coop. Ltda. Freixo Congelados Iglesias, S. L. Aceites Ríus Bajas, S. A. Sdad. Coop. Ltda. Europrecis Antonio do Nacimento France Mariscos Arcade, S. L. Agapito Trigo Menlle Avícola de Galicia, S. A Erma, S. L. Tino Cheda, S. A. Investigaciones y Cultivos Marinos, S. A. Luis Fernández Piña Colchones Zirall, S. A María del Carmen Parada López Grovense de Mejillones, S. A. Electroquímice del Noroeste, S. A. Hotel Playa Agrelo, S. L. Maqua S. A.	Cotobad Valga Puente de Caldelas Vigo Túy Bueu Cangas Vigo Vigo Poyo Moaña Poyo Pontevedra Vigo Lalin Grove Vigo Mos Tomiño Grove Pontevedra Bueu Popriño	A (15 por 100 de subvención). A (23 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (5 por 100 de subvención). A (10 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (13 por 100 de subvención). A (14 por 100 de subvención). A (15 por 100 de subvención). A (16 por 100 de subvención). A (17 por 100 de subvención). A (20 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención). A (22 por 100 de subvención). A (23 por 100 de subvención). A (24 por 100 de subvención). A (25 por 100 de subvención). A (27 por 100 de subvención). A (28 por 100 de subvención). A (19 por 100 de subvención). A (21 por 100 de subvención).

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA		
AL/74/ AA	Cartón Almería, S. A	A y 24 por 100 de subvención (19 por 100 de básica y 5 por 100 su- plemento por localización), con lo- calización en Roquetas de Mar	
CO/345/AA	Hormigones del Genil, S. A	A y 11 por 100 de subvención (6 por 100 de básica y 5 por 100 suple- mento por localización), con siete puestos de trabajo fijos	La misma, con ocho puestos de tra- bajo equivalentes.
GR/101/AA	Papelera del Mediterráneo, S. A	A (sin subvención).	La misma, autorizándose sustitución de maguinaria.
H:41/ AA	Citra, S. A	A y 20 por 100 de subvención bási- ca sobre 84.000.000 de pesetas y 64 puestos de trabajo	La misma, sobre 24.000.000 de pese-
MA/27/AA	Sociedad Española de Medicamentos, S. A	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 88.850.000 pesetas y 46 puestos de trabajo	tas y 26 puestos de trabajo. A y 5 por 100 de subvención básica sobre 88.850.000 pesetas y 12 pues-
MA/42/AA	Surgraf, S. A	B y 10 por 100 de subvención básica sobre 87.683.000 pesetas y 49 puestos de trabajo	tos de trabajo. A y 3 por 100 de subvención básica sobre 74.860 000 pesetas y diez pues-
SE/113/ AA	Arrocerías Herba, S. A	A y 15 por 100 de subvención básica sobre 74.734.000 pesetas y 41 puestos de trabajo	tos de trabajo. A y 11 por 100 de subvención básica sobre 74.734.000 pesetas y 26 puestos de trabajo.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
SE. 373/AA	Industrias Calizas Alvarez, S. A	A y 13 por 100 de subvención (8 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por a ctividad) sobre 51.759.779 pesetas y 11 puestos de trabajo	A y 12 por 100 de subvención (7 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre pesetas 27.905.898 y seis puestos de trabajo.
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUS- TRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON		
BU/59/CL	Urisa, S. A	A y 15 por 100 de subvención (5 por 100 de básica, 5 por 100 suplemento por actividad y 5 por 100 suplemento por localización) s o b re 50.155.872 pesetas y ocho puestos de trabajo	La misma, sobre 19.475.574 pesetas y ocho puestos de trabajo.
LE/61/CL	Agrupación de Fruticultores de l Bierzo, S. A	A y 23 por 160 de subvención (18 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por actividad) sobre pesetas 129.376.000 y 11 puestos de trabajo fijos y ocho equivalentes	La misma, sobre 129.376.000 pesetas y cuatro puestos de trabajo fijos y
SO/25/CL	Auroplast, S. A	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por actividad) sobre pesetas 11.203.310 y cuatro puestos de trabajo	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 suplemento por actividad sobre pesetas 5.137.500 y seis puestos de trabajo.
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUS- FRIAL DE GALICIA		
AG/176	Metahugica Gallega, S. L	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 95.734.000 pesetas y 70 puestos de trabajo	A y 9 por 100 de subvención básica sobre 49.876.052 pesetas v diez pues- tos de trabajo.
AG/279	Sociedad Cooperativa de Muebles de Cocina	A y 15 por 100 de subvención básica sobre 52.882.000 pesetas y 31 puestos de trabajo	A v 14 por 100 de subvención básica sobre 29.571.585 pesetas y 12 puestos de trabajo.
AG/367	Facet Ibérica, S. A	A y 10 por 100 de subvención básica sobre 138.886.400 pesetas y 50 pues- tos de trabajo	La misma, con prórroga extraordina-
AG/489	Pizarras Os Vales, S. A	A y 15 por 100 de subvención básica sobre 138.950.000 pesetas y 80 pues- tos de trabajo	ria de tres años. A y 13 por 100 de subvención básica sobre 110.086.699 pesetas y 45 puestos de trabalo.
AG/694	Sociedad Cooperativa Iris	A y 20 por 100 de subvención sobre 43.501.534 pesetas, sin creación de puestos de trabajo	La misma, y creación de 65 puestos de trabajo.

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
	I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA	
AL/225/AA	Agropecuaria del Centro, S. A	Vicar.
AL/226/AA	Miguel Ruiz Fuentes	Roquetas de Mar.
AL/230/AA	José Antonio Pomares Lépez y Miguel Zapata Miranda	Dalías.
CO/433/AA	Granitos de los Pedroches	
GR/177/AA	Casa Asilo de Ancianos Hermanitas de los Pobres	
GR/183/AA	Miguel Juan de Dios y Antonio Aivar Martín	
H/103/AA	Fosfórico Español, S. A	Huelva.
H/301/AA	Instituto de Promoción y Desarrollo, S. A	
J/129/AA	José Luis y Antonio Jaraice Fernández	
MA/161/AA	Clinica El Rocio, S. A	
MA/268/AA	Excelentísima Diputación Provincial de Málaga	
SE/454/AA	Garrudo, S. L	Sevilla.
SE/462/AA	S.A.T1.881 Santa Teresa	Osuna
SE/491/AA	Sociedad Cooperativa Limitada las Marismas de Lebrija	Lebrija.

Numero de expediente	E m p r e s a	Localización
SE/502/AA SE//525/AA SE/556/AA	Rojar, S. A	Sevilla. Lebriją. Alcala de Guadaira.
LE/53/CL LE/131/CL LO/89/CL LO/91/CL SA/133/CL S/11/CL SG/252/CL SO/176/CL	S.A.T. 19.113 - 1.060 Ovilac	San Pedro Bercianos. Sahagún. Logroño. Logroño. Salamanca. Torrelavega. Lastrilla.
VA/179/CL VA/197/CL VA/234/CL VA/234/CL ZA/39/CL ZA/146/CL	Mariano Vázquez de Prada Nájera Cristalería Sainz, S. A. Obras Hergón, S. A. Ildefonso Tola Poyo José Sanz Marañón III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	Olvega. Villanueva de los Caballeros. Valladolid. Valladolid. San Vitero. Benavente.
BA/164/AE BA/267/AE BA/369/AE BA/369/AE BA/369/AE BA/5385/AE BA/532/AE BA/550/AE BA/570/AE BA/570/AE BA/608/AE BA/608/AE BA/638/AE CC/336/AE CC/352/AE CC/544/AE CC/544/AE	Jaime Jaumot Torres y otros Isidoro Moreno García Eladio Sanz Chico y Hermanos Sanz Arroyo Badacentro, S. A	Mérida. Granja de Torrehermosa. Villafranca de 10s Barros. Badajoz. Ribera del Fresno. Monesterio. Montijo. Solana de los Barros. Casas Reina. Badajoz. Badajoz. Badajoz. Fuente Cantos. Azuaga. Cadalso. Malpartida de Plasencia. Galisteo. Torrejoncillo. Talayuela.
CC/557/AE CC/566/AE CC/600/AE CC/603/AE	José Ramón Curto Lancho	Plasencia. Cáceres. Cáceres. Plasencia.
AG/1246 AG/1307 AG/1701 AG/1702 AG/1357 AG/895 AG/1751 AG/1804 AG/1908 AG/1903 AG/1882 AG/1885 AG/1985	Círculo Mercantil e Industrial Santiago Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia Asunción Moreira Martínez Galicia Color, S. L. Fundación Hospital de San Pablo y San Lázaro Luis Grobas Fernández Galaica Industrial, S. L. Manuel Corderi Fernández Aridos de Astariz, S. A. Teófilo Vázquez Fernández S.A.T. Crigapor, Limitada Moisés Muiños Martínez y otros Manuel Alvarez Vázquez	Vedra. Oleiros. Cee. La Coruña. Mondoñedo. Maside. Coles. Rairiz de Veiga. Castrelo Miño. Orense. Silleda. Pontevedra. Arbo.

18341

RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, de la Di-rección Provincial de Lugo, por la que se señalan fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de «Acondicionamiento. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 515,6 al 516,1 (clave: 1-LU-325)», por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, y por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que se personen en las oficinas del Ayuntamiento de Lugo el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando

los documentos justificativos de su titularidad y el último re-

cibo de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del co omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial de Lugo, sita en la Ronda de la Muralla, número 131, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos efectodos. afectados.

Lugo, 10 de agosto de 1984.—El Director provincial.—10.841 E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, superficie afectada y clase de finca

- Herederos de Manuel López Rajal. 147 m². Labor.

 Ballestas Lucenses, S. A.. 70 m². Holganzas.

 Doña Josefa Arias Montes. 39 m². Holganzas.

 Doña Josefa Arias Montes. 70 m². Vivienda dos plantas.

 Doña Josefa Arias Montes. 42 m². Dependencias.

 Herederos de Dositeo Meilán Varela. 42 m². Labor.

 Torres y Sáez, SRC. 11 m². Labor.